



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*





LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
PRIMER SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores.

Agradeceré que se sirvan ocupar sus respectivos lugares, a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña, muy buenos días a todos Ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva Gladys Adriana Ramírez Aguilar, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objetivo de verificar e informar a esta Presidencia si está cubierto el quórum de ley.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...presente;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...presente;
Diputada Mónica Becerra Moreno...inaudible;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Diputada Margarita Gallegos Soto...presente;
Diputada Patricia García García...presente;
Diputado Luis Enrique García López...presente;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...presente;
Diputado Juan Manuel González Monta...inaudible;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermudes...presente;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...presente;
Diputada Erica Palomino Bernal...presente;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...presente;
La de la voz Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...presente;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...presente
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;
Diputado Jose Manuel Velasco Serna...presente;

Diputada Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Muchas gracias Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 126; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaro abiertos los trabajos legislativos correspondientes a esta Sesión Ordinaria, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el propio Artículo 126; Fracción III, del ordenamiento legal anteriormente invocado esta Presidencia somete ante la



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

recta consideración de los miembros de la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente:

Orden del Día

- I. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, celebrada el jueves 20 de septiembre del 2018.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura conforme al Artículo 39; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de este Estado de Aguascalientes.
- IV. Acuerdo Legislativo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Comités de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.
- V. Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados, Sergio Augusto López Ramírez, Aida Karina Banda Iglesias, Irma Guillen Bermudes y Mario Armando Valdez Herrera, en el sentido de solicitar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el emitir un apercibimiento público al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura de Aguascalientes.
- VIII. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Margarita Gallegos Soto, dé cuenta a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Compañera tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Compañeros Diputados, si están de acuerdo solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Toda vez que se ha aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al Primer Punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva dar lectura del Acta de Sesiones Ordinaria, celebrada el jueves 20 de septiembre del año 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Solicito la dispensa integral de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre del año 2018, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de Sesión Ordinaria con la finalidad de solo proceder a la



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

votación de su contenido para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia, por favor levantando la mano.

La dispensa que se solicita ha sido aprobada por unanimidad.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del acta de referencia, por favor levantando la mano.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

El contenido del acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre del año 2018, solicito a las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos de su debida consulta pública.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126; Fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva y a la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, Segunda Secretaria, se sirvan a presentar ante el Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías. Compañeras tienen el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputada Presidenta, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica si aprueban la dispensa integral de su lectura para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, por favor levantando su mano.

Es aprobado por unanimidad Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Siendo aprobada dicha solicitud pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera.

Compañera Diputadas tienen el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

Primero.- Iniciativa por la que se reforma las Fracciones III, IV y se adiciona una Fracción V, al Artículo 2º, y se reforma la Fracción VIII, y se adiciona una Fracción IX, al Artículo 10; de la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, de igual manera se reforma y se adiciona Fracción XV, al Artículo 6º, a la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido de Movimiento Ciudadano.

Número Dos.- Oficio procedente de la Subsecretaria de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaria de Gobernación, por medio del cual informa a esta Legislatura la entrega en tiempo y forma al Honorable Congreso de la Unión del 6º Informe de Gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6º, Informe de Labores de las 18



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Secretarías de Estado de la Administración Pública Descentralizada y el de la Procuraduría General de la República.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

Tres.- Oficio proveniente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán por medio del cual remite a esta Soberanía la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 35, 115, y 116; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Revocación de Mandato.

Cuatro.- Documento signado por el Ciudadano Diputado José Manuel González Mota, quien en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40 y 41; y Párrafo Penúltimo del Artículo 86; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 9º de su Reglamento interno, informa al Pleno Legislativo sobre la remoción y sustitución de Diputados en diferentes comisiones legislativas en su Grupo Parlamentario.

Cinco.- Oficios y circulares de los Honorables Congresos de los Estados de Campeche, Ciudad de México, Guerrero y Hidalgo, Tamaulipas y Quintana Roo, por medio de los cuales comunican a esta Sexagésima Cuarta Legislatura diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputadas.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o Legislativo, según corresponda de los Asuntos en Cartera que se nos ha dado a conocer en cumplimiento al Artículo 126; Fracción VI, de nuestro propio Reglamento,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

Primero.- En relación al Primer Punto, remítase a las Comisiones unidas de Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, así como de la Familia, Derechos de la Niñez, para los efectos legales procedentes.

Segundo.- En cuanto al Segundo Punto, acúcese recibido y agradézcase la información.

Sobre el Tercer Punto, acúcese de recibido y agradézcase la información, de la misma manera remítase a la comisión ordinaria competente para su debido conocimiento.

Cuarto.- En lo que concierne al Cuarto Punto, procédase en términos de la solicitud planteada una vez que se haya realizado la declaratoria oficial de dicho Grupo Parlamentario.

Finalmente, del Cuarto al Quinto Punto, acúcese de recibido y agradézcase la información.

Compañeras Diputadas, Secretarías de la Mesa Directiva agradecemos a Ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

La Presidencia de la Mesa Directiva en términos de lo dispuesto por el Artículo 39; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, recibió para estudio y análisis correspondiente, el acta de integración del Grupo Parlamentario de las y los Ciudadanos Diputados del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, a través del cual manifiestan su decisión de constituirse en Grupo Parlamentario Mixto, el cual se denominara: "GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO"

Así mismo, dando pleno cumplimiento al precepto legal antes invocado, dan a conocer la lista de sus integrantes, la cual se conforma con las y los siguientes Diputados:

1. Juan Guillermo Alaniz de León.
2. Paloma Cecilia Amézquita Carreón.
3. Gustavo Alberto Báez Leos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

4. Mónica Becerra Moreno.
5. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.
6. Karina Ivette Eudave Delgado.
7. Patricia García García.
8. Luis Enrique García López.
9. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez.
10. Salvador Pérez Sánchez.
11. Gladys Adriana Ramírez Aguilar.
12. Jorge Saucedo Gaytán.
13. Alejandro Serrano Almanza, y
14. José Manuel Velasco Serna.

En cumplimiento al Artículo 39; Fracción II de nuestro ordenamiento orgánico, dan a conocer las normas acordadas por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto para su funcionamiento interno, las cuales, al ser examinadas por esta Presidencia, cumplen fundamentalmente en los Estatutos de los Partidos Políticos en que militan.

De la misma forma, dando pleno cumplimiento a la Fracción III, del Artículo anteriormente invocado, dan a conocer el nombre del Diputado que fue designado como Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto:

COORDINADOR DEL GRUPO:

DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.

SUBCOORDINADORA DEL GRUPO:

DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA.

Una vez que fue examinada la documentación presentada, esta Presidencia acordó la Declaración Formal y Legal de la constitución del "Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de ejercer las atribuciones y derechos previstos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos legales aplicables.

Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto de Control correspondiente y turnarlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial de este Estado.

Por otra parte en el mismo sentido la Presidencia de la Mesa Directiva en términos de lo dispuesto por el Artículo 39; de la Ley Orgánica del Poder



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Legislativo recibió para estudio y análisis correspondiente, el acta de integración del Grupo Parlamentario de las y los Ciudadanos Diputados del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, a través del cual manifiestan su decisión de constituirse en Grupo Parlamentario, el cual se denominara:

“GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REGENERACION NACIONAL”

Así mismo, dando pleno cumplimiento al precepto legal antes invocado, dan a conocer la lista de sus integrantes, la cual se conforma con las y los siguientes Diputados:

1. Jose Manuel González Mota.
2. Heder Pedro Guzmán Espejel.
3. Erica Palomino Bernal.
4. Cuauhtémoc Cardona Campos, y
5. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.

En cumplimiento al Artículo 39; Fracción II de nuestro ordenamiento orgánico, dan a conocer las normas acordadas por los miembros del Grupo Parlamentario para su funcionamiento interno, las cuales, al ser examinadas por esta Presidencia, cumplen fundamentalmente en los Estatutos del Partido Político en que militan.

De la misma forma, dando pleno cumplimiento a la Fracción III, del Artículo anteriormente invocado, dan a conocer el nombre del Diputado que fue designado como Coordinador del Grupo Parlamentario:

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO:

DIP. JUAN MANUEL GONZÁLEZ MOTA.

SUBCOORDINADOR DEL GRUPO:

DIP. HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL.

Una vez que fue examinada la documentación presentada, esta Presidencia acordó la Declaración Formal y Legal de la constitución del “Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional, a efecto de ejercer las atribuciones y derechos previstos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos legales aplicables.

Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto de Control correspondiente y turnarlo al Titular del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial de este Estado.

En el mismo orden la Presidencia de la Mesa Directiva en términos de lo dispuesto por el Artículo 39; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, recibió para estudio y análisis correspondiente, el acta de integración del Grupo Parlamentario de las y los Ciudadanos Diputados del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, a través del cual manifiestan su decisión de constituirse en Grupo Parlamentario Mixto, el cual se denominara:

"GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA"

Así mismo dando pleno cumplimiento al precepto legal antes invocado dan a conocer la lista de sus integrantes la cual se conforma con las y los siguientes Diputados:

1. Aida Karina Banda Iglesias.
2. Ma. Irma Guillén Bermúdez.
3. Sergio Augusto López Ramírez, y
4. Mario Armando Valdez Herrera.

En cumplimiento al Artículo 39, Fracción II de nuestro ordenamiento orgánico, dan a conocer las normas acordadas por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto para su funcionamiento interno, las cuales, al ser examinadas por esta Presidencia, cumplen fundamentalmente en los Estatutos de los Partidos Políticos en que militan.

De la misma forma, dando pleno cumplimiento a la Fracción III del Artículo anteriormente invocado, dan a conocer el nombre del Diputado que fue designado como Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto:

COORDINADOR DEL GRUPO:
DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

SUBCOORDINADORA DEL GRUPO:
DIP. AIDA KARINA BANDA IGLESIAS.

Una vez que fue examinada la documentación presentada, esta Presidencia acordó la Declaración Formal y Legal de la constitución del "Grupo



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, a efecto de ejercer las atribuciones y derechos previstos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos legales aplicables.

Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto de Control correspondiente y turnarlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A continuación, la Presidencia de la Mesa Directiva en términos de lo dispuesto por el Artículo 39; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, recibió para estudio y análisis correspondiente, el acta de integración del Grupo Parlamentario de las y los Ciudadanos Diputados del Partido Revolucionario Institucional, a través del cual manifiestan su decisión de constituirse en Grupo Parlamentario, el cual se denominara:

“GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”

Así mismo, dando pleno cumplimiento al precepto legal antes invocado, dan a conocer la lista de sus integrantes, la cual se conforma con las y los siguientes Diputados:

1. Juan Manuel Gómez Morales.
2. Margarita Gallegos Soto.
3. Elsa Amabel Landín Olivares, y
4. Elsa Lucía Armendáriz Silva.

En cumplimiento al Artículo 39, Fracción II de nuestro ordenamiento orgánico, dan a conocer las normas acordadas por los miembros del Grupo Parlamentario para su funcionamiento interno, las cuales, al ser examinadas por esta Presidencia, cumplen fundamentalmente en los Estatutos del Partido Político en que militan.

De la misma forma, dando pleno cumplimiento a la Fracción III, del Artículo anteriormente invocado, dan a conocer el nombre del Diputado que fue designado como Coordinador del Grupo Parlamentario:

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO:
DIP. ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

SUBCOORDINADOR DE ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:
DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:
DIP. MARGARITA GALLEGOS SOTO

COORDINADORA DE GESTION:
DIP. ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Una vez que fue examinada la documentación presentada, esta Presidencia acordó la Declaración Formal y Legal de la constitución del "Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, a efecto de ejercer las atribuciones y derechos previstos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos legales aplicables.

Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto de Control correspondiente y turnarlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial de este Estado.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Patricia García García, dará a conocer al Pleno Legislativo de la Junta de Coordinación Política, para la integración del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Reglamento de la Ley Organica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se lea solamente una sintesis del mismo?

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Acuerdo en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Compañera.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

Quienes estén de acuerdo en manifestar en votación económica la dispensa de la lectura integral del Acuerdo Legislativo, favor de manifestarlo de manera económica.

Se aprueba por unanimidad Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRESENTE:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

La Junta de Coordinación Política en cumplimiento en lo dispuesto por el Capítulo Dos, denominado de los Comités y Unidades de Transparencia del Título Segundo denominado Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

A su vez de conformidad con lo previsto por los Artículos 3, 8º, Fracción XII, Artículo 24; Fracción IV, y Artículo Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

Propone ante el Pleno Legislativo el presente:

ACUERDO LEGISLATIVO

Para la integración del Comité de Transparencia y la designación de la Unidad de Transparencia, lo anterior al tenor de lo siguiente:

A fin de dar cabal cumplimiento a los extremos legales a que está obligado el Honorable Congreso del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información es que suscrita Junta de Coordinación Política estima necesario y procedente a la integración de su Comité de Transparencia y a la designación del responsable de la Unidad de Transparencia.

Por lo que para tal efecto en el estudio de la estructura orgánica del Honorable Congreso del Estado en todos sus niveles administrativos, de dirección, auxiliares y de apoyo, así como el análisis de los perfiles que guardan sus servidores públicos es que considero indicado que el Comité de Transparencia se integre por el titular de la contraloría interna en calidad de presidente: titular de la dirección general de servicios parlamentarios, titular de la dirección general de servicios administrativos y financieros, lo anterior es así ya que los mismos no dependen jerárquicamente entre sí, y pueden en términos de la normatividad aplicable instruir a los servidores públicos competentes para que se les provea de la información necesaria a efecto de atender y dar pronta respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que les sean planteadas al Honorable Congreso del Estado.

De igual forma producto de dicho estudio y análisis es que considero indicado establecer la Unidad de Transparencia siguiente:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Titular y primer responsable de la Unidad de Transparencia al C. Pedro Alejandro Soto Vázquez, persona habilitada Titular de la Dirección General de Servicios Parlamentarios, persona habilitada Titular de la Dirección General de Servicios Administrativos y Financieros, por lo que una vez establecido lo anterior bajo el consenso de la pluralidad y fuerzas políticas que integran la Junta de Coordinación Política y de conformidad en lo previsto en el Artículo 58; Fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se propone ante el Pleno Legislativo lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad en lo previsto en el Artículo 3 y 8º, Fracción XII, Artículo 24; Fracción IV, y Artículo 50; Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y aplicables en virtud del presente Acuerdo Legislativo se integra al Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes de la manera siguiente:

Titular de la Contraloría Interna en calidad de presidente, titular de la dirección general de servicios parlamentarios, titular de la dirección general de servicios administrativos y financieros.

ARTÍCULO DOS.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 3 y 8º, Fracción XII, Artículo 24; Fracción IX, y 50; Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en virtud del presente Acuerdo Legislativo se designa a la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes de manera lo siguiente:

Titular y primer responsable de la Unidad de Transparencia con calidad de Secretaria Técnica al Comité, al C. Pedro Alejandro Soto Vázquez, persona habilitada titular de la dirección general de servicios parlamentarios, persona habilitada titular de la dirección general de servicios administrativos y financieros.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 43 y 44; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios se instruye a la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes para que se notifique el presente Acuerdo Legislativo al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Señora Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 140; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

No habiendo registro alguno, se cierra el debate por Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Acuerdo Legislativo, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...a favor;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...inaudible;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
Diputada Mónica Becerra Moreno...a favor;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;
Diputada Patricia García García...inaudible;
Diputado Luis Enrique García López...inaudible;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favora;
Diputado Juan Manuel González Monta...a favor;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermudes...a favor;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Diputada Erica Palomino Bernal...a favor;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;
La de la voz Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
Diputado Jose Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer, es aprobado por mayoría de los 25 Diputados presentes y 02 abstenciones.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, proceder conforme a los términos del mismo, y a su vez y expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Los Ciudadanos Diputados: Sergio Augusto López Ramírez del Partido Verde Ecologista de México, Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillén Bermúdez ambas del Partido Encuentro Social, y Mario Armando Valdez Herrera del Partido Nueva Alianza, presentaron un Punto de Acuerdo bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- Se solicita a la respetable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se emita un enérgico apercibimiento público al Tribunal Local Electoral del Estado de Aguascalientes, por las irregularidades y omisiones, acontecidas en los comicios electorales llevados a cabo en el Estado de Aguascalientes, durante el año 2018, lo cual quedó constatado por la Sala Jurídica en Materia Electoral Federal, ubicada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- El apercibimiento que se menciona en el Artículo anterior de la presente resolución, quedará a juicio de lo que tenga a bien disponer la respetable Cámara de Senadores ante el Honorable Congreso de la Unión de la República Mexicana.

TERCERO.- Expídase el Decreto respectivo que contenga tal resolución e inscribábase en el Órgano Oficial de Difusión Institucional del Gobierno del Estado, denominado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

Adelante Diputada, a favor o en contra.

En contra.

Adelante Diputada, a favor o en contra.

DIPUTADA ERICA PALOMINO BERNAL

En contra.

DIPUTADA PRESIDENTE



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado a favor o en contra.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

A favor.

Algún otro Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

En contra.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Alguien más.

Adelante Diputada Palomino tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ERICA PALOMINO BERNAL

Con su permiso Ciudadana Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ERICA PALOMINO BERNAL

El Punto de Acuerdo que se propone a esta Soberanía para solicitar al Senado de la Republica que perciba de manera enérgica a los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes por supuestas conductas lesivas en contra de la democracia es a todas luces improcedente y debe desecharse.

Recordemos que el Tribunal Electoral es un órgano autónomo por disposición de los Artículos 116, Fracción III, de la Constitución Política de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

los Estados Unidos Mexicanos, además del Artículo 17; en su apartado b, de la Constitución Local de Aguascalientes.

La designación de los Magistrados Electorales es facultad exclusiva del Senado, como lo reconoce implícitamente en el documento que ha sido puesto a consideración.

Aprobar en esos términos este Punto de Acuerdo que contiene afirmaciones subjetivas y utilizando un lenguaje que no está a la altura de la investidura que se nos está otorgado llegando incluso a ser ofensivo en nada abonan a la democracia, al respeto, al equilibrio y a los contrapesos que deben de existir entre los poderes del estado.

Por el contrario podría considerarse como un ataque directo por parte de este congreso a la autonomía del Tribunal y a la independencia de sus integrantes, consideramos los Diputados y Diputadas de Morena que esta representación popular no debe mandar mensajes equívocos, precisamente cuando estamos comenzar un nuevo proceso electoral.

La confianza en las instituciones es fundamental para el buen desarrollo de la contienda que se avecina, si bien es cierto que las decisiones del Tribunal deben de apegarse a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad, también lo es que no existe prueba de que sus integrantes se hayan conducido con dolo o mala fe al resolver sobre la asignación de Diputados plurinominales.

No basta para considerar que es así la simple diferencia de criterios en la interpretación de la ley, hacerlo de esta manera sería un absurdo de consecuencias aún más aberrantes, si alguno de los Diputados promoventes del Acuerdo, tienen pruebas concluyentes de ello, los conminamos a proceder conforme a la ley, y para eso existen procedimientos claramente autorizados por la constitución federal.

No es un simple apercebimiento como se sanciona una desviación grave a las obligaciones constitucionales, consecuentemente quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena en este Honorable Congreso estamos en contra de la aprobación del Punto de Acuerdo propuesto.

Es cuánto Ciudadana Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Diputada Karina Banda tiene el uso de la voz, adelante.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Ciudadana Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchas gracias.

Muy buenos días.

Compañeras y Compañeros Legisladores, público en general y medios que nos acompañan.

Si bien es cierto hablar de unas situaciones de ley, también lo cierto es que la Ley, no puede estar por debajo de criterios y es muy explícita enmarcar la fórmula para las representaciones plurinominales, la representación del pueblo.

Así el Artículo 82; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes nos marca explícitamente que serán sujetos de responsabilidad administrativa los servidores públicos que en el desempeño de su cargo o comisión incurrir en actos u omisiones que afecten la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, debiendo ser sancionados por la autoridad competente.

Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos en su caso por el



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones.

Pregunto yo, a Ustedes si saben lo que les costó a los Compañeros defenderse en honorarios de los abogados, es importante empezar a actuar con legalidad y no apoyados en ciertas corrientes o partidos.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Memo Alaniz.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Declino mi participación, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

El Diputado Mario Armando Valdez a favor, adelante.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación, Señoras y Señores.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Ante la sorpresa de todos los sectores de nuestra sociedad el Tribunal Electoral Local, en una resolución inaudita despojo de manera ilegal e infundada a los Diputados electos de los partidos: Verde Ecologista de México y Nueva Alianza de las curules obtenidas por la decisión de miles de voluntades ciudadanas.

Tal decisión arbitraria y carente de fundamentación y motivación validas dio lugar a su impugnación ante la instancia jurisdiccional federal, quien al resolver evidencio la mala fe, el dolo y la ignorancia jurídica con que se condujeron los juzgadores locales en materia electoral.

La Sala Regional Monterrey sostuvo que la sentencia demerito entre otras cuestiones que la asignación de las diputaciones de representación proporcional vulnero el principio de legalidad al alterar la integración de las listas presentadas por los partidos políticos, así considero fundados los agravios hechos por Sergio Augusto López Ramírez y Mario Armando Valdez Herrera pues el Tribunal Electoral Local no debió realizar cambios en las listas de representación proporcional de los partidos políticos, dado que a través de estas naturalmente se lograba una conformación total del Congreso Local con 13 mujeres y 14 hombres por lo que se lograba la paridad, de ahí que no existía la necesidad de justar las curules para llegar a 14 mujeres y 13 hombres, el Tribunal Local desatendió lo previsto por el Artículo 150 fracción I del Código Electoral y valió la conformación de las listas presentadas por los Partidos para la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, incluso modificando los lugares reservados para quienes hayan obtenido los mejores porcentajes de votación para su partido sin alcanzar el triunfo en su distrito.

Conforme a ello indebidamente determino alterar los géneros en la lista de cada partido y en consecuencia la asignación llevada a cabo por el Tribunal Local no fue fiel al orden definido por los partidos en sus listas, ni tampoco a los resultados de quienes obtuvieron los mejores porcentajes de votación a quienes incluso ordeno alternadamente por razón de género, esto derivó en que el resultado final de la asignación arrojara un total de 15 hombres y 12 mujeres, ante lo cual el Tribunal Local determinó erróneamente aplicar las medidas afirmativas contenidas en las reglas.

En este sentido el Tribunal Local decidió ajustar las Curules de Nueva Alianza y el Partido Verde para asignárselos a mujeres, pues desde su perspectiva la conformación final del Congreso Local no era acorde con el principio de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

paridad, dado a que fue incorrecto que el Instituto Local asignara 4 Curules de representación proporcional al género femenino, para efecto que la integración final fuera 13 mujeres y 14 hombres.

De esa manera concluyó que las asignaciones realizadas por el Instituto Local vulneraban la acción afirmativa de paridad prevista en las reglas por lo que al integrar el Congreso Local con 13 mujeres y 14 hombres, quien aplicó implícitamente los Artículos 17 apartado A de la Constitución Local, así como el diverso 123 del Código Electoral, además quien observó el principio de alternancia como herramienta para alcanzar la paridad. En ese entendido el Tribunal Local estimó procedente modificar las Diputaciones otorgadas a los primeros lugares de la lista de representación proporcional pertenecientes al Partido Nueva Alianza y al Partido Verde, sustituyéndolos por mujeres concluyendo que dicha acción armonizaba la voluntad de la legislación local y la finalidad de la representación proporcional al lograr una conformación final del Congreso Local con 13 hombres y 14 mujeres.

En contra de dicha sentencia los agravios expresados por Sergio Augusto López Ramírez y Mario Armando Valdez Herrera, se centraron en que la determinación del Tribunal Local de modificar la asignación de las Curules pertenecientes a ellos es contradictoria y cadente de fundamentación y motivación al vulnerar la autodeterminación del Instituto Político, así como los derechos político electorales de ser votados respecto a los ciudadanos actores. En el Estado de Aguascalientes no existe una norma expresa que exija en el caso del Congreso Local que el número mayor de una integración impar sea encabezado por mujeres, de ahí que no procedía a realizar los ajustes que en su caso estimó el Tribunal Local, ya que la integración del Congreso Local con 14 hombres y 13 mujeres debió estimarse acorde al mandato constitucional de paridad dado que se alcanzó una representación equilibrada entre los géneros en el Congreso Local 48% de un género y 52% del otro y en mayor medida se respetó la determinación de los partidos en el orden de sus candidatos sin que fuera posible en el caso concreto alcanzar un porcentaje mayor.

En este contexto modificar las Diputaciones asignadas por las listas presentadas por los Partidos Políticos como ocurrió en el caso concreto fue indebido.

Para el común de la Ciudadanía la determinación del Tribunal Local fue un acto de mala fe, que atendió intereses ajenos a los Partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza, no pasa desapercibidos para estos Institutos Políticos quienes apadrinaron la designación de los juzgadores evidenciados y exhibidos por la autoridad jurisdiccional federal, más una vez desaparecidos del escenario



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

político los responsables de su designación es imperativo que se ponga orden en el desempeño de su función y este precisamente este es el momento para que no intenten siquiera una vez más sentir la tentación de burlar y vulnerar la voluntad popular, el gusto por vivir del presupuesto les va a durar poco pero la vergüenza toda la vida.

Llamémoslos al respeto al orden Constitucional y legal que entiendan que lo que debe de prevalecer es el estado de derecho antes que sus intereses personales puestos al servicio de quienes los premiaron con el encargo sublime que han mancillado.

Vaya pues mi voto para este Punto de Acuerdo que se ha puesto a nuestra consideración.

Es cuanto Señora Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

Disculpe Diputado...

Como promovente verdad...

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado, tiene el uso de la tribuna.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Estimados Compañeros, Diputadas y Diputados.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

El Punto de Acuerdo que se presentó hace 8 días, un punto de acuerdo en el cual un servidor está solicitando a través del mismo que se envíe un exhorto por parte de este Congreso al Senado de la República que es la institución responsable y encargada de vigilar, evaluar el trabajo de los Tribunales Electorales en los Estados.

El antecedente que acaba de leer el Diputado Compañero Armando de Nueva Alianza, se hace una evaluación muy completa, sería repetitivo, solamente me concentraría en el tema del recurso que es un tema que será competencia de nosotros. Este Tribunal solicitó el año pasado alrededor de 14 millones de pesos, un gran debate se estableció aquí en este Pleno para definir el sueldo de los Magistrados que con todo e impuestos está arriba de los 180,000 pesos, imaginemos a los tres magistrados solamente cobran casi medio millón de pesos mensualmente, si este medio millón de pesos estuviera bien utilizado la verdad el Punto de Acuerdo que yo presente ni objeto tendría y que indicador principal existe para que se haya presentado este Punto de Acuerdo, el que una Sala Regional que es un ente con más fuerza que el Tribunal Electoral decretó que erróneamente, erróneamente dictaminaron y se equivocaron solamente en 4 diputaciones, 4 diputaciones en las cuales no solamente afectaron a las personas que se estaban postulando sino también a las que mandaron llamar y todo lo que en consecuencia desencadenó, hoy en día ha habido eventos como fueron la toma de protesta de esta LXIV Legislatura, yo pregunto a los Señores Diputados, nuestra máxima autoridad aquí como el Tribunal Electoral debería de haber estado en primera fila, porque no vino, porque no tienen calidad moral, se acaba de culminar el proceso electoral también, pregunten si estuvieron ahí presentes, lo que hicieron ahorita los Señores Magistrados mejor fue irse de vacaciones, es un error garrafal, es un error que sienta un precedente en el sentido de que si no se les observa, se les amonesta o hasta se les destituye, dependiendo la gravedad de lo que ellos hicieron lo van a volver a repetir porque entonces, entonces ellos repetidamente han dicho una Ley que Ustedes hicieron, no nos echen la culpa a nosotros, nosotros solamente interpretamos y aquí es donde vienen tantas preguntas Compañeros, preguntas como, número uno: A que obedeció esa resolución, novatez, ingenuidad, a que obedeció, a intereses partidistas y aquí brinca algo muy grave, hasta corrupción, porque no tiene una lógica, la resolución que tomaron cada uno de los tres Magistrados, porque la tomaron de manera conjunta, es por eso el llamado de este Punto de Acuerdo Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas a aceptar ese precedente que el que se equivoca asuma su responsabilidad y tenga sus consecuencias, porque si no entonces caemos en uno de los esquemas que más ha dicho el Diputado, perdón el Presidente Electo, impunidad y corrupción, entonces aquí va a haber impunidad. Me equivoque,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

una Sala Regional me dijo que me equivoqué y no pasa nada, una Sala Superior me dijo que me equivoque y no pasa nada, todos contentos y además voy con cara al Congreso del Estado este próximo mes, bueno en noviembre y solicitaré mis 15 o 16 millones de pesos y seguiré pidiendo mi sueldo de 180,000 pesos, y todo bien. En ese sentido solicito pues analicen el voto que en este momento van a emitir Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas y esperemos que nos apoyen con este Punto de Acuerdo que obviamente no es vinculatorio pero que si es muy importante su votación el día de hoy.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

Acto....

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Diputada Presidenta.

Me permite hacerle una pregunta al Diputado Sergio.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Gracias.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

(Inaudible).

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Si bien es cierto...



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Adelante, adelante.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Si bien es cierto la parte del Tribunal que le dio origen es en la Cámara de Senadores, y sabiendo que existen ciertas inconformidades por la distribución de las Diputaciones por el principio de representación proporcional, porque entonces no solicitar que los propios Magistrados acudan al Congreso y me ofrezco yo como integrante y como Presidente de la Comisión de Justicia para que nos platiquen efectivamente cual fue su motivación para esta resolución y definitivamente poder apoyarlo, si es que los promoventes están de acuerdo en poder hacer esa modificación o poder manejar que el Punto de Acuerdo que ustedes están solicitando se quede aquí en Aguascalientes y podamos nosotros solicitar la comparecencia, una invitación a los Magistrados a que nos platiquen, que nos platiquen como fue su determinación para la integración de esa fórmula que posteriormente se fue a un Organismo Superior para la determinación final. Si así lo considera poderlo manejar y poderlo dejar aquí, para poder hacer una invitación a través de la Comisión de Justicia, acorde a nuestro Reglamento y hacerles la invitación.

Es cuánto.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Escuchando la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Justicia Guillermo Alaniz, yo la verdad analizo el tema y creo pues que también puede ser conveniente y creo que estaría hasta más importante sí logramos que los Magistrados nos expliquen o fundamenten y justifiquen como fue que llegaron a este resolutivo a los Diputados pues sería hasta más interesante y aplicaría el viejo slogan del viejo refrán de "la ropa sucia se lava en casa", entonces no vamos al Senado, que mejor que vengan ante esta Comisión y yo con mucho gusto aceptaría la modificación y espero a nombre de mis Compañeros que formamos el Grupo Parlamentario Mixto que me apoyen y que se cambie esta parte, en vez de ir esta resolución al Senado se quede aquí en el Congreso del Estado y que vengan a comparecer ante la Comisión de Justicia, creo que es lo que tu estas pidiendo Diputado, pregunto nuevamente para ver si capté la idea.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es correcto.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Totalmente de acuerdo si es así el caso y puedo logara más apoyo de cada uno de Ustedes, con gusto modifico este Punto de Acuerdo en ese sentido Presidenta.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado José Manuel.

DIPUTADO DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Sí, pedirle que bajará lo que se pedía en el Punto de Acuerdo, que sea modificado y que lo votemos la próxima Sesión, para que quede bien redactado y bien claro pues, porque es muy buena la propuesta del Diputado Alaniz, pero no como lo planteaba el Diputado Sergio Augusto, solamente que se quede en Aguascalientes, que se le diga al Tribunal Electoral Local que venga a este Pleno y haga la justificación, y pudiera ser una enseñanza y la raíz de una modificación a la Ley Electoral.

Es cuanto Diputada Presidente.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Sobre la petición que hace el Diputado José Manuel de quedar más seguro en el tema de la redacción, te refieres Diputado.

Y pasarlo a su votación a la próxima Sesión.

Sin problema, sin problema.

Nadie nos está correteando y la idea aquí es construir y si el Diputado Alaniz y el Diputado José Manuel lo hace extensivo y refuerza, adelante.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado entonces nada más para que quede claro, se retira el Punto de Acuerdo, se inscribe en Asuntos Generales y lo vuelve a presentar.

Entonces se retira este Punto de Acuerdo y se va a presentar uno modificado por Oficialía de Partes, para darle tiempo y continuidad a esta Sesión.

Les parece.

Muy bien.

Gracias Diputados.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido.... Sí, estar suficientemente discutido, nos vamos a Asuntos Generales.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados, para participar en Asuntos Generales.

Diputada me puede apoyar.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Mario Armando Valdez Herrera, Punto de Acuerdo

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado Jorge Saucedo Gaytán, Posicionamiento.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Salvador Pérez, presentación de Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado Heder Guzmán, Punto de Acuerdo de carácter urgente.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Guillermo Alaniz, Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Karina Eudave, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Sergio López, Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Aida Karina Banda Iglesias, Posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado Mario Valdez con Punto de Acuerdo, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado tiene el uso de la Tribuna.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Estimados miembros de esta LXIV Legislatura.
Respetables representantes de los medios de comunicación.
Señoras y Señores.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 154 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito Diputado Mario Armando Valdez Herrera del grupo Parlamentario Mixto, tengo a bien proponer a la recta consideración de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo.

Considerandos.

I.- Debemos reconocer que la educación es solamente uno de los medios para prevenir el abuso de drogas ya que no se puede desconocer la importancia de otros elementos relacionados con aspectos de carácter biológico, social, cultural, económico y relacionados con la oferta todos ellos importantes dentro del fenómeno complejo de la drogadicción, según la UNESCO, una de las funciones de la educación es una preparación para la vida en un mundo en el que rápidos y profundos cambios suscitan sin cesar nuevos problemas, el abuso de las drogas es indudablemente uno de los más grandes que se plantean hoy en día en algunos países y la UNESCO, lo mismo que los educadores no podía ignorarlo.

Ese planteamiento para ser eficaz requiere un trabajo coordinado escuela, familia, comunidad, sociedad. Edgar Faure sostiene que existe una correlación estrecha, simultánea y diferida entre las transformaciones del ambiente socioeconómico y las estructuras y las formas de acción de la educación, y también que la educación contribuye funcionalmente al movimiento de la historia, pero además nos parece que la educación puede ayudar a la sociedad a tomar conciencia de sus propios problemas y que a condición de dirigir sus esfuerzos a la formación de los hombres completos, comprometidos, conscientemente del camino de su emancipación colectiva e individual ella puede contribuir en gran manera a la transformación y a la administración de las sociedades.

Reconocemos que en las escuelas hay un esfuerzo conjunto de todos los involucrados en el quehacer educativo a efecto de lleva a cabo acciones preventivas para evitar que los jóvenes caigan en las garras de las drogas, constatamos que se atiende desde los siguientes frentes



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

- Las relaciones interpersonales.
- El desarrollo personal.
- El entorno.
- La utilización eficaz del ocio y del tiempo libre.
- El acompañamiento y formación a los padres.

II.- Como es de dominio público la escuela está haciendo su tarea, pero no basta las acciones desde ahí, desde adentro, para la prevención de las adicciones, si no va acompañada de medidas desde la calle pues es ahí donde los distribuidores de drogas encuentran el caldo de cultivo para inducir a nuestros jóvenes al mercado de las adicciones.

El tema tomó relevancia en nuestro Estado apenas este fin de semana cuando los medios de comunicación dieron cuenta del grave peligro que corren nuestros jóvenes una vez que terminan las labores escolares, dado que se vuelven vulnerables en la calle y difícilmente los padres de familia estaremos ahí para protegerlos de los acechadores, enganchadores e inductores a los nuevos adictos.

III.- La Fiscalía General del Estado, las Dependencias Responsables de la Seguridad Pública en todos sus niveles y las autoridades de gobierno han reconocido no solo la existencia del trasiego, venta y consumo de sustancias prohibidas en las inmediaciones de las instituciones educativas de educación secundaria y media superior en el Estado, sino también han admitido la dificultad e imposibilidad de erradicar de raíz esta pandemia que amenaza con extenderse a todos los rincones del Estado, tanto en instituciones públicas como privadas de todos los niveles económicos y de todos los extractos sociales. Es cierto que es tarea de todos involucrarnos en las labores de prevención, fundamentalmente desde el hogar más es responsabilidad de la autoridad hacerlo desde las calles, razón por la cual me permito proponer a la recta consideración de esta Honorable Soberanía un Punto de Acuerdo que demanda la pronta y eficaz intervención de los responsables de la seguridad pública en el Estado para que frenemos con toda la fuerza de la ley la inducción de nuestros niños y jóvenes al mundo de la drogadicción.

Punto de Acuerdo.

Único.- La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, a los Ayuntamientos de todos los Municipios para que en uso de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

sus facultades constitucionales y legales ordenen lo conducente a los Directores de Seguridad Pública Municipal para que a la brevedad diseñen estrategias efectivas en prevención de venta de sustancias prohibidas en las inmediaciones de las instituciones de educación básica y media superior, endureciendo las medidas administrativas en contra de los envenenadores y poniendo a disposición inmediata de las autoridades competentes a aquellos que incurran en conductas ilícitas que induzcan al consumo y venta de enervantes entre los niños y jóvenes de nuestro Estado, informando en lo inmediato de la puesta en práctica de la medida y los resultados obtenidos.

Respetuosamente.

Aguascalientes, Aguascalientes 27 de septiembre de 2018.

Diputado Mario Armando Valdez Herrera.
Partido Nueva Alianza.

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados y Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva, se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Saucedo para Posicionamiento, adelante Diputado.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con su venia Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Muy buenos días Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos, público en general, bienvenidos todos.

El próximo martes 2 de octubre se celebrará el 50 aniversario del movimiento estudiantil del año 1968, por lo cual me permito presentar el siguiente posicionamiento.

El movimiento estudiantil de 1968 representó el despertar político de la sociedad civil en México y el principal impulso para la apertura democrática del régimen presidencialista autoritario. Como año tras año sucede, hoy se organizan movilizaciones con encendidos discursos que conmemoran la masacre de estudiantes en la Plaza de la Tres Culturas en Tlatelolco a manos del régimen autoritario, encabezado en ese entonces por Gustavo Díaz Ordaz. Y en éste contexto es pertinente y necesario hacer una pausa y reflexionar sobre el aporte de uno de los movimientos más importantes de nuestra historia contemporánea, a partir de la difícil situación política y social que vive nuestro país...

Parece haber consenso entre los politólogos en señalar al movimiento del 68', como el punto de quiebre del presidencialismo autoritario en México. El movimiento estudiantil es interpretado, en esta perspectiva, como la primera gran fisura de un sistema hegemónico que mantenía a la sociedad civil absorbida por el Estado, a través de su aparato corporativo integrado al Partido en el poder.

En el 68', la sociedad civil irrumpe en el escenario político nacional al desafiar al régimen presidencialista y pone a prueba al aparato represor del Estado, que en los últimos años había aplastado a otros movimientos como el ferrocarrilero y el de los médicos.

Esto era un síntoma de que las clases medias cobijadas a la sombra de la hegemonía del régimen, buscaban mayores espacios de representación en un espacio restringido hasta entonces para "los herederos de la revolución". De esta forma, se puede decir que efectivamente el 68' fue un movimiento que abrió las puertas a la disidencia dentro del sistema autoritario, desafiando al poder.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Eco de otros movimientos similares ocurridos en otras partes del mundo como la Primavera de Praga o el verano en París, el movimiento estudiantil del 68' es señero en la lucha por las libertades políticas y la justicia social.

México no fue el mismo después del 68', y no fue el mismo porque a partir de entonces la sociedad no fue la misma, el régimen no fue el mismo. La legitimidad de la revolución en el ejercicio del poder, comenzaba a ver el principio de su fin, aunque no sin antes entrar en una larga letanía que llevó a nuestro país a una de las transiciones a la democracia más largas en la historia mundial en las siguientes décadas.

Las reformas político electorales se convirtieron en la válvula de escape a la presión social, la sociedad civil pasó de su estado primitivo original a una constitución organizativa que pudo impulsar los cambios decisivos en la vigencia de los derechos y garantías individuales.

Pero esos cambios siguieron costando vidas humanas y represión abierta de un régimen que se negaba a morir, ahí están los saldos de la guerra sucia y su larga estela de muerte, ahí están los presos políticos, los torturados, los humillados, los excluidos, los olvidados.

Veinte años después de la matanza llegó el año 1988, con una elección presidencial que puso de manifiesto el repudio de la sociedad a un partido que había perdido toda legitimidad para gobernar, y que sin embargo, lo pudo hacer gracias al decidido apoyo de la derecha a cambio de llevar a cabo las transformaciones económicas necesarias, que en los hechos negaron los postulados sociales heredados de la revolución y significaron la instauración del neoliberalismo.

El costo fue caro para el país, porque el gobierno ilegítimo privatizó empresas estratégicas del Estado, impulsó el TLC con las negativas consecuencias para nuestros productores que hoy conocemos, reforzó el aparato corporativo y emprendió una persecución política a los militantes de izquierda que costó cientos de vidas humanas.

Pero la colosal crisis económica de 1995, el levantamiento en armas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y la lucha intestina al interior del Partido en el poder que costó la muerte de su candidato presidencial en 1994 y el Secretario General de su partido; permitió que en 1995-1996 se concretara la reforma político electoral más importante de nuestra historia, que dio origen a nuestro moderno sistema político electoral.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Así, la transición se convirtió en alternancia, y la democracia comenzó a echar raíces. Pero el tema de la justicia social siguió siendo la principal deuda de este largo tránsito hacia un nuevo tipo de régimen. Con más de cincuenta millones de pobres este país sigue estando hoy en día inserto en un proceso acelerado de descomposición social, ocasionado por más de veinticinco años de políticas económicas neoliberales que han hecho más ricos a los que más tienen y más pobres a los más desposeídos.

En los últimos años se trató de impulsar por la vía electoral un proyecto alternativo de nación, que precisamente se propuso hacer realidad la justicia social en este país, dando un vuelco a las políticas económicas que nos han tenido postrados en un largo estancamiento. Sin embargo, los poderes fácticos se han vuelto a imponer y el pacto político surgido con la reforma electoral de 1995 está roto.

La inseguridad, la debacle económica, el desabasto de alimentos, la espiral inflacionaria, la inestabilidad política; son evidencia de una nueva afrenta a la sociedad mexicana. Esto pone de manifiesto la necesidad de renovar la lucha por las libertades políticas y la igualdad social, como en su momento lo hicieron los estudiantes y profesores que integraron el movimiento estudiantil de 1968, que hoy nos sigue dando lecciones en la ruta que debemos seguir para tener un mejor país.

A cincuenta años del 2 de octubre, no se olvida

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de este Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado promovente desea intervenir o considera suficientemente debatido este tema.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Pérez con Iniciativa.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

Compañeras Legisladoras, Señores Diputados.

Medios de Comunicación que dan seguimiento a los trabajos de esta Soberanía, público en general.

Quiero dar a conocer a Ustedes una iniciativa por la que se modifica el Artículo 15 y se agrega un inciso K, a la ley para el fomento de la economía, la inversión y el empleo para el estado de Aguascalientes.

Una petición reiterada y constante que se nos ha planteado tanto durante la campaña así como en el ejercicio constitucional como Legisladores, es poder otorgar a la ciudadanía las facilidades para un desarrollo social óptimo de las personas que les permitan cumplir sus propias necesidades y el de sus familias.

Una problemática recurrente es que a las personas mayores de 35 años padecen de cierta manera discriminación por virtud de que por la edad tienen dificultad de que sean contratados, sin embargo se entiende por trabajo digno o decente a aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

Se tiene acceso a la Seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de productividad con



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Ahora bien, no obstante las disposiciones federales ya citadas, la realidad social marca otra situación ya que la discriminación laboral por edad se ha incrementado en los últimos años ante la falta de sensibilidad por parte de empleadores quienes con cinismo anuncian invitaciones discriminatorias bajo la complacencia y omisión de la autoridad, hace falta un replanteamiento de fondo por parte de las autoridades, empresas y sociedad en relación a las políticas públicas que deben aplicarse para los adultos mayores de 35 años.

Dentro de una década la pirámide poblacional se invertirá en relación a la edad, por lo que desde ahora se requiere políticas idóneas para que los mexicanos puedan trabajar y tener una vida digna a través de una pensión o jubilación.

La discriminación laboral por edad es ilegal, hay que defender los derechos de la Constitución que nos otorga, los años de experiencia no tienen que transcurrir en vano y a cada uno de nosotros nos corresponde luchar por ello. Para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), estos avisos representan un acto discriminatorio al condicionar o negar el derecho al trabajo por cuestiones de edad, así pues aunque negar un empleo con motivo de edad esté prohibido por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo lo cierto es que son cada vez más las empresas que aunque no señalen explícitamente un filtro de edad cierran las puertas a miles de mexicanos que ven limitadas sus oportunidades de desarrollo económico y social.

Por lo tanto y atendiendo las necesidades de la sociedad en congruencia a mis propuestas de campaña es que presento esta iniciativa a efecto de que como parte de los estímulos e incentivos que previene el capítulo V de la Ley, se otorgue por el ejecutivo los mismos a las empresas que contraten personas que tengan más de 35 años de edad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Legislatura, se sirvan a proceder en términos de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

los Artículos 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales, le doy el uso de la palabra al Diputado Heder con Punto de Acuerdo de pronta y obvia resolución.

Adelante Diputado tiene el uso de la tribuna.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Ciudadanas y Ciudadanos Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Honorable Asamblea.

Público en General; y

Medios de Comunicación.

Los suscritos Diputados José Manuel González Mota, el de la voz Heder Pedro Guzmán Espejel, Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, Cuauhtémoc Cardona Campos y Érica Palomino Bernal, Integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en uso de la atribuciones que nos confiere el Artículo 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 15 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Artículo 154 fracción II del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular y su capacidad deliberativa y resolutoria al presente Punto de Acuerdo mismo que formulamos en base a lo siguiente.

Exposición de motivos.

La transformación política que ha puesto en marcha el Movimiento de Regeneración Nacional debe comenzar por cambiar la forma tradicional de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

como se ha venido manejando la política ya que no es asunto solo de los políticos.

El pueblo debe de recuperar el espacio de la política que le ha sido vetado y usarlo como un instrumento de transformación que le permite estar al tanto de todo y cuanto sucede en su entorno, de tal manera que se permita participar en los asuntos públicos de su comunidad y para poder ejercer ese derecho es necesario que este bien informado del manejo de los recursos que aportamos día a día con nuestro trabajo para la construcción de este gran país que tenemos, uno de los aspectos que la población requiere tomar para conocimiento y orientar decisiones es a lo que se refiere al gasto público, que bien sabemos se nutre de las contribuciones de todos los mexicanos y se ejerce a través de los presupuesto de egresos de las diferentes instancias de gobierno, el buen juez por su casa empieza y si el Poder legislativo tiene la función constitucional de la aprobación y fiscalización del gasto público, es crucial que este Congreso del Estado se desempeñe con total transparencia, austeridad y honradez en su propio gasto que debe estar contenido y aprobado en su propio presupuesto de egresos, en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su capítulo VII, Artículo 27 se establece que son facultades del Congreso examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Estado, en el que no podrá haber partidas secretas tomando en cuenta la iniciativa enviada por el titular del Poder Ejecutivo, a la cual el Congreso en su caso podrá hacer modificaciones.

Los Poderes Estatales, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, incluyendo las entidades paraestatales, así como los Organismos con autonomía reconocida para esta Constitución que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Estado deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponen perciban sus Servidores Públicos.

Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la formación de los presupuestos de egresos del Estado establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En el presupuesto de egresos del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 22 de diciembre de 2017, así como en su posterior anexo publicado el 31 del mismo mes y año, señala en el apartado de los ramos de la administración pública estatal, concretamente refiriéndose al Poder Legislativo en su Artículo 19, que las erogaciones previstas para el Congreso del Estado importan la cantidad de 183'935, 000 pesos. Señalando la fuente de los recursos



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

tanto Estatales como Federales, sin que se desglose su aplicación enfatizando que los mismos se aplicaran tanto para su operación como para su equipamiento.

A diferencia de las demás áreas de la Administración Pública en donde se desglosa cada partida para los diferentes rubros.

En el portal de internet del Congreso del Estado se cuenta con varios apartados entre ellos un enlace que se denomina transparencia y cuando se accede a ese espacio solo se encuentra la transcripción de los Artículos 55 y 57 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios sin que exista mayor información, pese a que la mencionada ley señala que: los sujetos obligados del Congreso del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información, y entre otras cosas en sus fracciones XII y XIII dice que deberá informar sobre las contrataciones de servicios personales, señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Centros de estudio u Órganos de investigación. Además de la obligación de informar semestralmente del ejercicio presupuestal, del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de Gobierno comisiones, comités, grupos parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación."

Resulta evidente la existencia del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Aguascalientes, pues fue una obligación de la LXIII Legislatura haberlo aprobado a fines del año pasado como se establece en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y como se consigna en el Presupuesto de Egresos del Estado, que asciende a \$183'935,000.00.

Sin embargo, el Presupuesto de Egresos del Congreso no está ni publicado al alcance del conocimiento de la ciudadanía, ni desglosado como marca la Constitución en el Presupuesto del Estado, incluyendo sus tabuladores para remuneraciones.

Por otra parte, la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, establece que:

"ARTÍCULO 93.- Corresponde al Comité de Administración:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

- I.- Supervisar y autorizar la administración de los recursos económicos del Congreso del Estado, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado;
- II.- Rendir cuentas al Pleno en la segunda y penúltima sesión de cada período ordinario, sobre la administración general de los recursos económicos, para efectos de su aprobación. El Pleno podrá solicitar información adicional sobre la rendición de cuentas, y el Comité deberá dar respuesta en la misma o en la siguiente sesión respectiva;
- III.- Proponer y autorizar la plantilla del personal y sus movimientos, el tabulador de sueldos y los programas de desarrollo del personal. De lo anterior deberá rendir cuentas al Pleno del Congreso;

Llamamos la atención acerca de que esta es la segunda sesión ordinaria de la Legislatura y debiera haberse presentado el Informe de Rendición de Cuentas acerca de la administración de los recursos económicos de este Poder Legislativo.

Es un hecho sumamente grave la opacidad en el manejo del Presupuesto del Congreso del Estado pues se está faltando a la ley y a los deberes de transparencia, más grave aún por el hecho de que los responsables de la administración de este Congreso son los mismos servidores públicos que estuvieron haciéndolo durante la gestión de la pasada legislatura.

Tal parece que varios funcionarios de este Congreso del Estado han estado violando la norma e incumpliendo con sus obligaciones de informar a los ciudadanos que se hace con su dinero, pues se niegan a publicar detalladamente en que se gasta ese dinero que aportamos los ciudadanos y que tenemos derecho a saber cómo y en que se aplica cada peso que aportamos, incluso se podría presumir que han estado incurriendo en conductas delictivas al ocultar esos informes, como si fuera patrimonio propio de quienes lo manejan y que pudieran hacer lo que quieran, violando con esa opacidad el principio de legalidad que es uno de los principales vectores que mueven a la administración pública y que tienen que respetar y cumplir.

Vale la pena declarar que además de la máxima publicidad del gasto del Congreso, los legisladores de MORENA, demandamos esa información a fin de hacer propuestas a la brevedad de las medidas de ahorro y austeridad con la finalidad de evitar el dispendio con los recursos que es de todos los agascalentenses.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Por lo antes expuesto, motivado y fundado, ante las circunstancias mencionadas, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, pone a consideración de esta Honorable Asamblea para que, con carácter de Urgente, con carácter de Urgente Resolución, misma que se justifica, no solo, no solo por la gravedad de la opacidad, sino hasta porque hoy debió presentarse el informe de rendición de cuentas, se apruebe el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de la LXIV Legislatura, Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes...

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Le recuerdo Diputado que le queda un minuto.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL.

Gracias Presidenta.

1.- Del cumplimiento cabal a lo establecido por el Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, concretamente con lo que respecta a la Fracción XII y XIII del numeral antes citado, instruyendo al área de comunicación social para que realice las publicaciones oportunas en el portal de internet del Congreso del Estado y en cualquier otro medio con el que cuente ésta soberanía popular.

2.- De conformidad con el Artículo 93 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presente en la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura, el Informe de Rendición de Cuentas acerca de la administración general de los recursos económicos de este Congreso.

3.- Se lleve a cabo una investigación acerca del incumplimiento del mandato constitucional de publicar el presupuesto desglosado de este Poder Legislativo, así como la normatividad de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO.- Expídase el decreto respectivo que contenga la resolución y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

MORENA exige publicación e informe del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

Nada más para corroborar que es de Urgente y Obvia Resolución.

Ok.

En virtud de lo expuesto solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica se aprueba el carácter de Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución. Para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Gladys Ramírez, Primera Secretaria nos informe a esta Presidencia el sentido de la votación emitida.

Diputada, puede proceder.

Es de manera económica Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANARAMÍREZ GARCÍA**

Con el permiso de la Presidencia.

Quienes estén de acuerdo en manifestar de manera económica, si están de acuerdo con que el Punto de Acuerdo sea de Urgente y Obvia Resolución, favor de levantar su mano, por favor; quienes estén en contra favor de manifestarlo por favor.

Evidente mayoría, en contra.

Diputada Presidenta.

Por tal motivo no se aprueba de urgente esta resolución.

DIPUTADA PRESIDENTE



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En virtud de lo anterior, sobre el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz el Diputado Memo Alaniz y, ni con Iniciativa.

Adelante Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Muy buenas Tardes compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña.

Mi participación en Asuntos Generales, tiene como fin, darles a conocer una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Aguascalientes, en relación al Artículo 142 de dicho ordenamiento legal.

Dicha iniciativa tiene como motivación en el aumento de robos con el uso de armas de fuego, cortantes o punzo cortantes, o cualquier objeto que sirva para causar daño a quien sufre de dicho robo.

Si bien es cierto, que en el Código Penal, si existe como agravante, para el delito de robo, el que se cometa bajo el uso de armas o de medios violentos, pero también es cierto, que este, actualmente, se castiga de manera más severa, solo cuando concurre con otras agravantes. Por ello, es importante legislar a favor de se castigue con mayor rigor, aquellos robos que se cometen en la calle



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

utilizando los medios, estos medios; pues cuantas veces, no hemos escuchado de los conocidos robos a transeúnte, son muchos los casos de robos a ciudadanos que al salir de una sucursal bancaria, son despojados de su dinero en cuestión de segundos; muchos los casos de personas que al ir caminando en las calles, se les despoja de sus pertenencias sin tener de manera, una manera de defenderse.

Debo aclarar que esta iniciativa, no solo obedece a lo que comúnmente escuchamos en noticieros; sino también se considera el contenido de La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del año 2017", la cual muestra como resultado el hecho de que diecisiete millones de delitos en los cuales la víctima estuvo presente, el 43.1% el delincuente portaba algún tipo de arma, según las referencias de las propias víctimas.

Lo anterior, pone de manifiesto que el uso de armas y de violencia por medio de la comisión de un delito va en alza a pesar de los esfuerzos de los Gobiernos para inhibir este tipo de hechos, por lo que se deben implementar mayores mecanismos, desde distintas disciplinas y de las competencias de cada una de las autoridades involucradas, en la prevención, inhibición, persecución, y desde la legislación: previniendo sanciones de mayor trascendencia para el castigo de los hechos en el ámbito del Derecho Penal.

Por lo antes expuesto, se da a conocer a ustedes, esta iniciativa, con el fin de reformar el penúltimo párrafo del Artículo 142 y recorrer su contenido a subsecuentes párrafos del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para que el responsable del Robo Calificado, cuando se trate de la hipótesis contenida en la fracción I la punibilidad se aumente hasta las dos terceras partes de los máximos y mínimos previstos para el tipo penal de Robo. Es decir, cuando el Robo para su comisión se realice por el medio de armas o medios violentos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, Secretarías, que se sirvan a proceder en términos del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Artículo 153, Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Karina Eudave con un Punto de Acuerdo.

Adelante Diputada, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

La que suscribe en mi calidad de diputada integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y los artículos 148, 149, 150 y 153 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes, me permito poner a consideración del Pleno y de su Soberanía el siguiente PROPOSITO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE CONMINE EL PUENTE PEATONAL PARA EL CRUCE DE LA CARRETERA 45 NORTE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE JESÚS GOMEZ PORTUGAL, CONOCIDO COMO MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA. En al Tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mañana del 2 de octubre del 2017 en la carretera 45 norte a la altura de la zona de la Comunidad Jesús Gómez Portugal, conocida también como Margaritas, un tráiler se impactó en la estructura del puente peatonal ubicado en dicho lugar, específicamente frente a la Calle Venustiano Carranza, debido a la magnitud del impacto, el puente fue derribado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

A casi un año de este acontecimiento, dicho puente peatonal no ha sido reconstruido, lo que ocasiona una gran problemática para los habitantes de la zona el poner en latente peligro la integridad y la vida de la ciudadanía que tienen que transitar de un lado a otro, sobre el distribuidor vial. Después del incidente, se estaba sólo a la espera del Dictamen que emitiría la Policía Federal con la Fiscalía General de la República, quienes son las instancias correspondientes para llevar el procedimiento para deslindar responsabilidades de quien haya provocado dicho daño.

Aunado a lo anterior, el 30 de abril del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Movilidad, la cual establece en su Artículo 6 que los peatones ocupan la cúspide de la jerarquía de la movilidad, motivo por el cual, deben tener preferencia en todos los sentidos. En este tenor, podemos observar y acreditar que lo que sucede diariamente en ese lugar de la carretera 45 Norte, no cumple con lo estipulado por la Ley de Movilidad, además del exceso de velocidad con la que transitan cientos de vehículos diariamente, hace aún más complicado el peligro el cruce seguro de estos estudiantes y trabajadores de esta comunidad.

Ante dicha situación, la ciudadanía ha exigido una pronta respuesta y solución, la cual, a casi un año de lo ocurrido, no se ha llegado a nada, y además, agregar el cambio de la Administración Pública Federal, lo que provoca más incertidumbre ante la pronta construcción del puente peatonal.

Como representante del Distrito IV, me comprometí ante, me comprometí en velar por los intereses de las personas que viven en dicho Municipio, y en dicha circunscripción, motivo por la cual someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Aguascalientes, para que informe de manera detallada al Pleno Legislativo, sobre los avances y acuerdos que se tienen hasta el momento para la construcción del puente peatonal de la carretera 45 Norte, en la zona de la Comunidad Jesús Gómez Portugal, conocido también como Margaritas, del municipio de Jesús María.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Aguascalientes a informar sobre el cronograma detallado, referente a la construcción de dicha obra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

TERCERO.- Se exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Aguascalientes, a informar sobre el Dictamen mediante el cual se llevó a cabo el procedimiento para deslindar responsabilidades.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Palabra el Diputado Sergio Augusto López, con Iniciativa.

Adelante Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

Gracias Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

Muchas gracias.

Un poquito de Estadística antes de empezar estimados Diputados, para no olvidar, luego de repente hay gente que pregunta que hacemos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En lo particular en este Ejercicio que tuve anteriormente y este, voy a presentar la Iniciativa 51, Puntos de Acuerdo 21, llevamos 4 Sesiones de 13 días transcurridos de esta Legislatura, ya solamente nos quedan 1082 días.

Sesiones que hemos participado de la Junta de Coordinación Política 4; Comisión del Medio Ambiente, una; y participaciones en Tribuna, con estas 4. Ay vamos ir llevando Record.

Gracias.

Esta Iniciativa, como siempre buscando ante todo el impacto hacia la sociedad, es una Iniciativa que la suscribimos los Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, la Diputada María Irma Guillen Bermúdez, el Diputado Mario Armando Valdez Herrera y el de la voz Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto conformado por Encuentro Social, Nueva Alianza y Partido Verde Ecológico de México, de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 11 y 15, Fracción III y V, 119, 121 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el fundamento dispuesto en el Artículo 154, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás relativos aplicables, nos permitimos someter ante la consideración de esta Soberanía de la Honorable LXIV Legislatura la siguiente Iniciativa que lleva como Título: LEY DEL ARBOL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Y más que leer la Iniciativa, voy a buscar sensibilizar a los compañeros diputados, diputadas, de la importancia del agua.

Primero hablare que en nuestro país al año se talan ilegalmente 800 mil hectáreas, para que nos demos una idea, son 5 veces, ese numerito, 5 veces el área del Distrito Federal, de la Ciudad de México; al mes equivale a 66 mil hectáreas de 7 veces el lago de Pátzcuaro, al día 2180 hectáreas, diariamente en nuestro país 2180 hectáreas desaparecen, es equivalente a que desapareciera diario tres veces y medio el Bosque de Chapultepec; a la hora, cada hora se tala en nuestro país ilegalmente 91 Hectáreas, esto es como si fuera 23 veces el



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Zócalo de la Ciudad de México, y cada minuto una y media hectárea, eso representa aproximadamente el área de dos canchas de football.

Al segundo, ese todavía no lo hago.

Sabían ustedes que somos el Cuarto País donde más se hace la tala ilegal; en primer lugar esta Brasil, en segundo lugar esta Indonesia, tercer lugar un país Africano, no recuerdo su nombre, que va de la mano con Haití, porque en Haití, sino ya no hay árboles. Es curioso llegar a República Dominicana y ver que esa isla, la mitad es un país que es Haití y la otra, el otro país, está totalmente cubierto, República Dominicana y esta Isla de Santo Domingo, la mitad es Haití y ya no hay árboles.

Dicen que cuando la pobreza llega lo primero que se sacrifica es el Medio Ambiente, pero aquí en Aguascalientes no estamos exentos, en Municipios como Rincón de Romos, y muchos otros, todavía muchísima gente con la pobreza que se tiene, tala los árboles y lo utilizan como moneda de cambio, como combustible, etc.

En México viven 12 millones de personas en las selvas y los bosques y no pueden vivir de eso, ¿Por qué? porque no hay regulaciones, sin embargo si ustedes viajaran, viajáramos a la Sierra del Laurel, a la Sierra Fría, Al Bosque de la Indominia, encontraríamos seguido camionetas llenas de madera en tala ilegal.

¿Cuál es la causal? Muchísimas, pero una de las graves es que nuestras mismas policías, no están adiestradas en la sanción de ello, que la Secretaría del Medio Ambiente, no tiene los suficientes guardias forestales, que la PROFEPA y la PROESPA funcionan solamente en estos términos a base de denuncias. Esto hace que Aguascalientes está en el Tercer Lugar más erosionado del País.

Vean la importancia de regular, coordinar, controlar el tema de la tala ilegal de árboles.

Ahora bien la SEMARNAT, que por cierto ahora está dormida, la SEMARNAT, otorga los cambios de uso de suelo y los manifiestos de impacto ambiental, a través de los estudios técnicos justificados y el EJIFE, que es la máxima Ley de nuestro país en materia ambiental, establece que en un área de 2500 m² ellos tienen facultad, pero en 1500 metros abajo es responsabilidad del Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Hay veces que yo me hago esta pregunta ¿Cuándo se otorga un permiso para un cambio de uso de suelo aun gobierno o aun particular, este por obligación tiene que pagar un recurso al Fondo Forestal Mexicano, recurso que nunca se ve, y al Estado? ¿Qué le pagan? No le pagan nada, ahora bien, esta iniciativa que el día de hoy presento, vamos a empezar por algunos datos torales, porque es una iniciativa completa, es una iniciativa en la cual trae un Título Único y describe en 9 Capítulos los temas que llevan totalmente al tema del agua:

Crear un Fondo Forestal Estatal, para que haya multas, y multas fuertes, les pongo nada más un ejemplo; cuando Islamabad, la Capital de Pakistán se declaró la Ciudad más verde de Asia, establecieron que todo árbol mayor de 5 metros, que tumbara una persona de manera legal, estas pidiendo permiso, o de manera ilegal sin avisar, la multa iba a ser de 10 mil dólares, vayan a ver esa ciudad y está llena de árboles por todos lados. El PENUMA, máxima autoridad en materia ambiental, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establece que debe haber en promedio 9 metros de área verde por habitante; aquí en Aguascalientes andamos en los 4 metros, y si van al Distrito Federal, a la Ciudad de México, hay anda en dos metros de área verde por habitante. Entonces requerimos ser más exigentes en este tema.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado, solamente para decirle que le queda un minuto.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

Diputada es la presentación de Iniciativa.

Bien, y le debo lo de la Ley Orgánica que lo establece.

Artículo 153.- Tiempo para presentación de Iniciativas, a menos que se lleguen a acuerdos, serán 10 minutos.

Gracias por ser más (inaudible), va a ser resumen.

Bien, entre otros la Iniciativa dice que no se pueden pintar los arboles ni encalarlos.

Tercero, las podas deben estar totalmente reguladas por los Ayuntamientos, que no sean jodas, que sean podas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Cuarto, el día que esta iniciativa se autorice, tendrán 180 días los Ayuntamientos para ordenar todos sus ordenamientos y todo su reglamento referente al tema de cuidado y protección y conservación del árbol.

Cinco, ay van las sanciones y es algo que siempre llama la atención:

Primero, que cada vez que haya una sanción por cortar un árbol de manera ilegal, se exhiba al dueño de la infracción que cometió. Por otro lado la multa por destruir un árbol, dependerá del tamaño del árbol, el oxígeno que produce, el carbono que absorbe, la importancia cultural o artística que tenga el mismo árbol, será de 300 a 3 mil salarios mínimos por árbol. Ya esto lo determinara un Reglamento.

Además si este árbol o arboles han sido cortados ilegalmente, viene la suspensión temporal de la obra en la cual se esté afectando, en cualquier parte del Estado.

Además si el daño es grave vendrá la revocación de la autorización para su construcción del predio que se tenga.

Además, si el permiso fue otorgado hay dos tipos de árboles, bueno hay muchísimos, pero de manera general, el árbol que crece de manera natural, pero hay otro árbol que el hombre lo planta y crece como en los camellones, ese árbol se le considera árbol inducido. Este tipo de árboles son los que más se sacrifican, los arboles inducidos.

Cuando se da el servicio ahorita, se da el servicio y se pone una pequeña compensación, ya basta de eso, dar el permiso cuando sea de una gran utilidad pública, cuando esté en riesgo la integridad de una persona o de una casa, pero en sustitución que ponga la misma masa que destruyo y a parte que venga sanción desde 40 Salarios Mínimos, hasta mil Salarios Mínimos. Entre otras cosas.

Ya para terminar decirles a todos y cada uno de ustedes que en Aguascalientes, mientras no haya una Ley como está o no haya el Programa de Ordenamiento Local, o el Programa de Ordenamiento Regional para el Estado, seguirán las constructoras destruyendo el Medio Ambiente en nuestro Estado y nada lo va a poder parar, porque SEMARNAT, seguirá autorizando en virtud de que no hay estos documentos. Nos preguntan seguido los medios de comunicación, ¿y usted que puede hacer?, no puedo hacer nada porque la Ley esta laxa, y en ese sentido todos los constructores lo saben.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuanto Diputada Presidenta.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín Olivares con un Punto de Acuerdo.

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Gracias.

Antes de dar lectura al Punto de Acuerdo, permítanme hacer un par de reflexiones,

El día de hoy, nos encontramos con una nota periodística que describe de manera aberrante como un menor de cinco años en Rincón de Romos pierde la vida después de una golpiza propiciada por su padrastro, en presencia y con consentimiento absoluto de la madre.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Puedo estar equivocando pero es el quinto caso de muerte de menor de edad en el Estado derivado de violencia física ejercida dentro del entorno familiar.

Si esto no fuera suficiente cuando das lectura a la descripción del informe médico, describen quemaduras con cigarro en los genitales del menor, describen presencia de abuso anal en el menor, describen presencia física y permanente y sistemática de un niño no mayor de cinco años.

En la declaración del padrastro sin ningún temor, dice que obligaba al menor a hacerle sexo oral en presencia de la madre, y todo esto ocurre sin que ningún vecino escuchara o denunciara o diese información sobre actos tan aberrantes; pido disculpas por el comentario que voy a hacer, pero imaginemos el llanto, los gritos o las expresiones de dolor, de un menor de cinco años que está siendo abusado sexualmente; ningún maestro describe ni presento denuncia alguna por que el menor se presentara con golpes o con conductas de maltrato extremo. Ninguna autoridad ni municipal, ni estatal da cuenta de violencia alguna sobre un caso vinculado con esta familia, una familia donde pierde la vida un menor de cinco años tuvo que haber sido participe permanente y diario de todo tipo de violencia, y tuvieron que haber sido testigos sistemáticos y diarios, vecinos, familiares, maestros y autoridades, y no decimos nada hasta que llega la muerte del menor.

La invitación del Punto de Acuerdo que hare el día de hoy, la pongo en la Mesa de las Comisiones de Justicia, de las Comisiones de Equidad de Género, las de Familia, las de Juventud y cada una que estemos vinculados con las leyes que reglamentan el maltrato a los menores, pero también la atención de las familias. Si la madre tenía, tiene 23 años, tuvo que haber tenido a su hijo a los 19.

El círculo de pobreza, de violencia de madres adolescentes seguimos dejándolos sin atender, y no encuentro justificación alguna para que la sociedad entera haya permanecido callada, quien es testigo, quien tiene conocimiento de los hechos, y no denuncia se tiene que convertir en cómplice y ser sancionado por la ley.

Por lo anterior compañeros:

La Suscrita Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, como parte del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, me dirijo ante este respetable cuerpo Colegiado del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción I y XXX, así como el Artículo 30, de la



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Aguascalientes; Artículo 15 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para presentar ante la consideración del Pleno de este Cuerpo Colegiado y Legislativo el siguiente PUNTO DE ACUERDO con fundamento en el Artículo 154, Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al tenor de los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Respecto a los aberrantes hechos acontecidos en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes donde perdiera la vida un menor de edad en manos de su Padrastro por Violencia Física y Abuso Sexual, solicito a la Fiscalía del Estado rinda informe por escrito si existen denuncia interpuestas por los hechos, por parte de alguna Institución Educativa, de algún vecino o de la propia progenitora previo al hecho.

SEGUNDO.- Es necesario que se legisle de manera inmediata en sanciones más graves cuando se presentan hechos delictuosos relacionados con el maltrato a menores, de quien realiza y de quien consiente dichos actos por la razón que sea.

TERCERO.- Es necesario analizar los protocolos de Actuaciones de las entidades encargadas de la protección de las y los menores, es decir de la Fiscalía General del Estado, del DIF Estatal y Municipal y Procuradurías de la defensa del menor y de la familia, en relación a las facultades y alcances que les confiere la Ley para la Actuación inmediata ante hechos graves, donde las víctimas sean menores.

CUARTO.- Revisión inmediata de las Leyes encargadas de sancionar y proteger los Derechos de las niñas y niños, tales como la Ley de Protección de la Niñez; Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; la Ley de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado y el Código Penal del Estado.

QUINTO.- Expedir el Decreto respectivo que contenga tal resolución e inscribese en el Órgano Oficial de Difusión Institucional del Gobierno del Estado, denominado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

En Aguascalientes, Aguascalientes, el 27 de septiembre del 2018.

Firmante:

Elsa Amabel Landín Olivares



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, y por último damos el uso de la palabra a la Diputada Aida Karina Bandas con posicionamiento.

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDAS IGLESIAS.

Con su venia Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDAS IGLESIAS.

Muchísimas gracias.

Muy buenos días reiteradamente a mis compañeros, al público en general y a los medios de comunicación.

Es una realidad que existen serias deficiencias y lagunas en la ley, que sirven de candado y que no permiten el equilibrio de Poderes en el seno del Congreso del Estado y por qué no decirlo, de la nación, como son, por ejemplo, las designaciones de la Junta de Coordinación Política según los Artículos 46, 47,48 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

órganos y comisiones del Congreso que se han estado conformando con una falta de lógica jurídica, esto es, por ejemplo: elegir un contralor que es propuesto por una Comité de Administración que no está legalmente instalado, lo anterior en términos del artículo 42 del Reglamento interno del Congreso.

Así mismo, no se puede instalar una Junta de Coordinación Política puesto que aún no se habían conformado los Grupos Parlamentarios de los cuales hoy se estableció la declaratoria correspondiente para poder establecer las fuerzas políticas que integrarían la Junta de Coordinación Política según el Artículo 39 de la Ley Orgánica del poder Legislativo.

Así mismo, es por eso que me comprometo a realizar una reforma institucional en estos temas, con el fin de que se tenga certeza jurídica de la elección antes propuesta.

Y por otro lado, la intención de conformar este Grupo Parlamentario Mixto, no es otra más que poder acceder a estos Órganos, Comisiones y Comités de manera legal no solo con voz, sino también con voto, para con esto poder coadyuvar en la transformación que tanto urge a nuestro Estado de Aguascalientes y a nuestra nación mexicana, en la 4ta. Transformación anunciada por nuestro Presidente Electo.

Por esta razón, y aunado al Acuerdo Político de Unidad y Acción Legislativa firmado por nuestros respectivos Presidentes de representantes de partido tanto de Morena y Encuentro Social a nivel nacional, estoy más que comprometida a cumplir con nuestro compromiso en el proyecto de transformación de México que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Motivo por el cual, pospuse la situación de mi compañero Heder, en el sentido de poder tener el tiempo suficiente para un debate a favor de la propuesta del compañero.

Así mismo es que me dirijo, hoy a este Honorable cuerpo colegiado del Honorable Congreso.

Resulta sumamente, sumamente incongruente que alguna dirigencia Estatal de MORENA considere como "traición legislativa" el hecho de haber conformado un Grupo Parlamentario Mixto y plural, estoy convencida que el sano equilibrio de poderes, la pluralidad política y el saber escuchar a todas las voces con humildad y respeto hacen mejores gobiernos, por ello, lamento mucho que la dirigencia Estatal de MORENA y en especial su presidente Aldo Ruiz utilice estos



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

términos para calificar nuestro actuar, que por demás ha sido honesto y totalmente transparente hacia él y hacia mis compañeros diputados de MORENA, puesto que era bien conocido por ellos desde hace casi dos meses, la intención de conformar este Grupo Parlamentario Mixto.

Exhorto entonces a trabajar en conjunto y coordinadamente, ya que nuestra mayor responsabilidad como legisladoras y legisladores es escuchar las demandas de los ciudadanos y hacerlas nuestras, atender sus prioridades, y construir los acuerdos necesarios para dar solución a los grandes desafíos que enfrenta el Estado.

Por ello hago un llamado a las ciudadanas y ciudadanos a estar abiertos al diálogo, mis puertas siempre estarán abiertas para el consenso y los acuerdos, estoy convencida que para construir un nuevo país y más democrático debemos evitar a toda costa la discriminación, para ello debemos conducirnos siempre con el sentimiento de reciprocidad del respeto mutuo hacia todas las creencias y posturas que existen, ya que solo de esta manera podemos conseguir bases más fuertes para fomentar, establecer y mantener las relaciones humanas y la convivencia pacífica en sociedad.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias.

De conformidad por lo previsto en el Artículo 153, Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MOTA.

Solo pedirle a la Diputada que sea congruente con lo que dice y con lo que vota en el Pleno, nada más.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada, no sé si usted tenga a bien responder algo.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDAS IGLESIAS.

Sí.

Hablar de lo siguiente, es precisamente por eso que tengo tiempo, jamás (inaudible) al compañero de él que (inaudible), simplemente queremos apoyar en la regeneración que viene.

En esos cuatro puntos en donde el abuso de poder, la corrupción y la falta de transparencia han dejado muchos (inaudible) de la Nación, es importantes que seamos el (inaudible) en conjunto, y para eso estamos, es prioritario dejar de mentir, ¿sí? Las dirigencias deben de ser curadas en (inaudible), y es momento de hacerlo.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

¿Alguien más?

Diputada promovente, considera usted que está suficientemente debatido en tema.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDAS IGLESIAS.

Sí, gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Muchas gracias.

Hemos concluido.

Toda vez que fueron desahogados.

Compañeros Diputados que integran la LXIV Legislatura en termino de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevara a cabo el próximo jueves 04 de octubre del año presente, 2018 año en curso en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto oficial del Poder Legislativo.

Muchísimas gracias Compañeros.

En seguida siendo las 12:39 horas del 27 de septiembre del año en curso, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

